

Las Piedras, 28 de Diciembre de 2021

Resolución 368/2021

Acta N° 049/2021

VISTO: La Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021 del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde Sr. Gustavo Gonzalez Bollazzi, C.I. 1.706.381-7

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

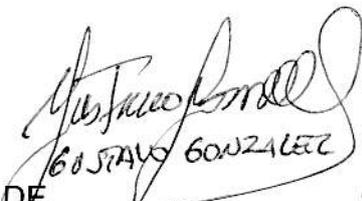
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

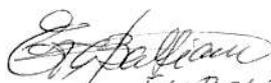
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR a la Tesorería Local la habilitación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de ENERO/2022 por \$ 528.358 (quinientos veintiocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos uruguayos) a partir del 1° de Enero del año 2022 y hasta el 31 del mismo mes, que será administrado por el Alcalde del Municipio de Las Piedras Señor Gustavo Gonzalez Bollazzi, C.I. 1.706.381-7**
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Gerencia de Sector Financiero Contable de Las Piedras, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

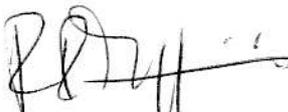
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


ALCALDE GUSTAVO GONZALEZ


CONCEJAL EVA BALBIANI CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


Ricardo R. MAZZINI